



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 20240065374

Tramita n.º 508231

Resultando imprescindible proceder a la contratación de un contrato menor de servicio de **“FORMACION PRESENCIAL IDIOMA INGLES PARA PERSONAL DEL SECTOR COMERCIO, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN UBICADOS EN ZONAS TURÍSTICAS DE ZARAGOZA”**, en las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de impartición de acciones formativas presenciales en idioma inglés para apoyar la capacitación de los trabajadores del comercio local, de la hostelería y restauración, ubicados en zonas turísticas de Zaragoza para adquirir una mejora de su autonomía lingüística comunicativa oral y escrita para su entorno laboral profesional.
- b) Tipo de contrato: Servicios
- c) Valor Estimado: 14.995 €
- d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: El importe se ajusta a la necesidad y supera con creces un gasto menor.
- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor *En este caso, el supuesto es la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación. La formación presencial para trabajadores del sector comercial, hostelería y restauración en zonas turísticas se ha planificado para el año 2024 por primera vez. En función de los resultados de esta actividad formativa se tomará la decisión de si se realiza en años siguientes. Por este motivo, no se ha podido cubrir esta necesidad con acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, y que la actividad debe desarrollarse en 2024 porque debe ser incluido en justificación de fondos europeos antes del 31/12/2024 y con un contrato típico se alargaría a 2025*

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (o norma especial de aplicación en su caso)

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria ECO 4313 2279 GASTOS PROGRAMA DINAMIZACIÓN ZONAS COMERCIALES del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC 332875 con el número de SICAZ **242713**

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12656507	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	

1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

30 de septiembre de 2024



Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio **“FORMACION PRESENCIAL IDIOMA INGLES PARA PERSONAL DEL SECTOR COMERCIO, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN UBICADOS EN ZONAS TURÍSTICAS DE ZARAGOZA”**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato: 14.995 € (excluido IVA)
- Presupuesto base de licitación: 18.143,95 € (incluido IVA)
- Duración/plazo de ejecución: 60 días

Segundo.- Que el Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y hostelería y Consumo proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a Luis Miguel Gil Gonzalo, Jefe del Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo.

Cuarto.- Ordenar, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el impulso del procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas, en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, debiendo someterse al mismo la o las entidades que hayan concurrido al procedimiento de licitación, el propio órgano de contratación y el personal municipal que haya asesorado en la valoración de las ofertas presentadas mediante la suscripción de informes integrados en el expediente, previa firma por todos ellos de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses contenida en el **Anexo IV**.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	2 / 2
Pliego o memoria descriptiva	12656507		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA		
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA	30 de septiembre de 2024		